



**BME – GROWTH**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Madrid, 30 de junio de 2026

**COMUNICACIÓN –SANTA ANA GLOBAL ENTERPRISES, S.A.**

Santa Ana Global Enterprises, S.A. (en adelante, la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y según lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente, hace público lo siguiente

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad ha acordado con Orbyn Capital Markets, S.L.U. la resolución del contrato de Asesor Registrado. En consecuencia, con fecha de efecto 26 de junio de 2026 la Sociedad ha contratado los servicios profesionales de Abbacogrowth, S.L., (en adelante, “Abbaco Markets”) como nuevo Asesor Registrado.

La Sociedad agradece la labor desempeñada por todo el equipo de Orbyn Capital Markets, S.L.U durante sus servicios como Asesor Registrado.

La extinción de la relación contractual con Orbyn Capital Markets, S.L.U. y la asunción de responsabilidades por parte de Abbaco Markets como nuevo Asesor Registrado, tendrá efectos a partir de las 00:00h. del día 30 de junio de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

**ABUBILLA 4, S.L.**

Representada por D. José Antonio Fernández Gallar  
Presidente del Consejo de Administración  
Santa Ana Global Enterprises, S.A.